

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
28 OCT 2014
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3.305,

FECHA: 28 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- Decreto Exento N° 3.994, de fecha 12.12.2013 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2014.
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

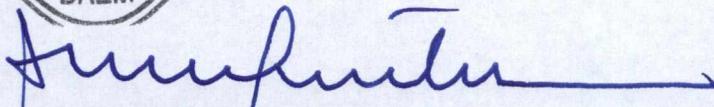
- 1.-Que Resulta necesario para la Oficina administración central contar con servicio de banquería, por realización de jornada de reflexión, donde asistirán todos los directores de los establecimientos educacionales de la comuna y el personal administrativo de esta oficina.
- 2.-Que, el proveedor **FLOR CONCHA ORTEGA** Rut **9.533.500-4**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE Trato Directo**, Servicio de banquería oficina administración central, a través de recursos Ley Sep. Al proveedor **FLOR CONCHA ORTEGA** Rut **9.533.500-4**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 270.000)** Iva Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que Representa este Decreto, a la cuenta "215.22.01.001 Para personas" por **\$ 270.000**, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2014.-

Anótese, Refrédese, Comuníquese y Cúmplase.
" Por Orden del Alcalde"

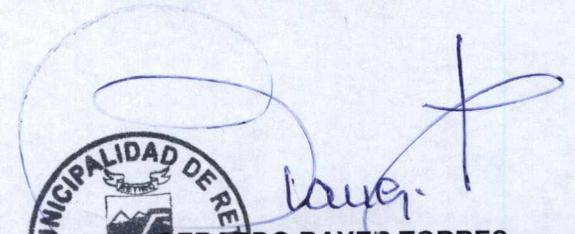



MIGUEL BUENO FUENTES
JEFE DAEM




RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


ELIZABETH REYES VALLEJOS
COORDINADORA FINANCIERA Y CONTABLE DAEM
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL